



[Handwritten signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3495 Fecha: 01 JUN 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCION GERENCIAL N° 097 -2018-GRC/GA

Callao, 01 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 328-2018-GRC/GRI de fecha 28 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al Informe N° 0468-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad, que adjunta el Informe N° 037-2018-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudio; el Informe N° 504-2018-GRC/GA/OL de fecha 26 de abril de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, que remite el Informe N° 149-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 25 de abril de 2018, de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez adjunta el Informe N° 041-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 24 de abril de 2018, emitido por el Profesional Asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 466-2018-GRC/GRI de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 0692-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad, que adjunta el Informe N° 051-2018-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudio; el Memorándum N° 1051-2018-GRC/GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 122-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y, el Memorándum N° 552-2018-GRC/GRI de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud a lo señalado en el Informe N° 29 -2018-GRC/GRI-MACL de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, según el Informe N° 0752-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad, que a su vez adjunta el Informe N° 057-2018-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 328-2018-GRC/GRI de fecha 28 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Administración la actualización del Valor Referencial y el Resumen Ejecutivo, para la nueva convocatoria del **Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la I.E. 5150, en el Sector Cerro Cachito- Pachacutec, en el Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**, en atención a lo señalado por la Oficina de Construcción y Vialidad, el mismo que fuere en función al Informe N° 037-2018-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Coordinadora de Estudio, que advierte que habiéndose declarado en desierto la Adjudicación Simplificada N° 0038-2017-REGION CALLAO y estando a que ha caducado la vigencia del Valor Referencial del referido Servicio de Consultoría de Obra, resulta necesario se realice una actualización del mismo, para lo cual adjunta los Términos de Referencia correspondiente;

Que, mediante Informe N° 504-2018-GRC/GA/OL de fecha 26 de abril de 2018, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 149-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 25 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 041-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 24 de abril de 2018, emitido por el profesional asignado a la Unidad de Valor Referencial, por el cual emite la actualización del Valor Referencial del citado Expediente



01 JUN 2018



de Contratación de Consultoría de Obra, el mismo que asciende en la suma de S/ 301,674.26 (Trescientos
diez mil seiscientos setenta y cuatro con 26/100 Soles);

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 329 Fecha

Que mediante el Memorándum N° 466-2018-GRC/GRI de fecha 03 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 0692-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad, en el cual se solicita la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el **Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la I.E. 5150, en el Sector Cerro Cachito- Pachacutec, en el Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**;

Que, mediante Memorándum N° 1051-2018-GRC/GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario que fuese otorgado a través del Informe N° 122-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de enero de 2018, por la Oficina de Presupuesto y Tributación; teniendo en esa línea, dicha ampliación de la cobertura presupuestal, la siguiente estructura funcional programática:

PP.	PROYECTO	AC. INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0091	2285009	6000001	22	047	0105	00001	0025788	0099

FONDO	CIS	RUBRO	TJ	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	S/40,613

Que, mediante Memorándum N° 552-2018-GRC/GRI de fecha 22 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite los actuados a la Gerencia de Administración, dando conformidad administrativa de lo actuado y solicitando se proceda con el trámite correspondiente para la aprobación del Nuevo Expediente de Contratación para el **Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la I.E. 5150, en el Sector Cerro Cachito- Pachacutec, en el Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao" Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 0038-2017-REGION CALLAO**; en virtud del Informe N° 0752-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 10 de mayo de 2018, de la Oficina de Construcción y Vialidad y del Informe N° 29-2018-GRC/GRI-MACL de fecha 22 de mayo de 2018, de la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, en el marco de la normativa que enmarca la presente resolución, tenemos lo señalado en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF que precisa a la letra que, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas"; ello, concordante con los numerales 44.2 y 44.3 del mismo artículo y cuerpo normativo, aplicable al presente expediente;

Que, el numeral 12.6 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad



097

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, el numeral 21.4 del artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto, elaborado por el órgano a cargo del procedimiento de selección;

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 15087 Fecha: 01 JUN 2018

Que, en atención al numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente de Administración aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; y, en merito a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Nuevo Expediente de Contratación respecto del **Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria en la I.E.5150, en el Sector Cerro Cachito- Pachacutec, en el Distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao"**, según los Términos de Referencia elaborados por el área usuaria, por un Valor Referencial actualizado a Abril del 2018 y ascendente a la suma de S/ 301,674.26 (Trescientos un mil seiscientos setenta y cuatro con 26/100 Soles) incluidos todos los impuestos de ley; por un plazo de ejecución de 120 días calendarios; y, a convocarse en Segunda Convocatoria a través de un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el presente Expediente de Contratación deviene de la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0038-2017-REGION CALLAO en I convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que mediante Memorandum N° 1051-2018-GRC/GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario que fuese otorgado a través del Informe N° 122-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de enero de 2018, por la Oficina de Presupuesto y Tributación; teniendo en esa línea, dicha ampliación de la cobertura presupuestal, la siguiente estructura funcional programática:

PP.	PROYECTO	AC. INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0001	2285009	6000001	22	047	0105	00001	0025788	0099





097

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	S/ 40,613

ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 038-2018-GRC/GA de fecha 19 de marzo de 2018, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución a las instancias correspondientes a fin de iniciar las acciones necesarias para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección en mención.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 LIC. VICTORIA SUELPRES JEREZ
 Oficina de Registración

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2993 Fecha: 01 JUN 2018

01 JUN 2018